Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

San Lorenzo, 10 de Diciembre de 2014.-

DICTAMEN Nº 029/2014/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LCO Nº 06/2014 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS.-

Señor:
***ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fué incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 072/2.014 de fecha 28 de Febrero de 2014; y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 218/2014 de fecha 21 de Febrero de 2014, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 04 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en el Salón Auditorio del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, en presencia de funcionarios de la Institución; representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Dirección Administrativa, Dirección de Gabinete, y de los representantes de las empresas oferentes **SEGEL LOGISTICA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR; ALTERNATIVA S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; MASTER SOFT PARAGUAY S.A.; IN DESIGN S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos, se procedió a dar apertura a los sobres.*

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes, las mismas se detallan a continuación:

El representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., manifiesta que para el Lote N° 5:

ALTERNATIVA S.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.A.:

- No presentan Certificado de Autorización del Fabricante para la República del Paraguay como se solicita en el PBC.-

Así mismo, aclara que en su Oferta en la hoja folio N° 38 está incluido una carta de la empresa CBM TRADING INC. La cual menciona que la Firma Alternativa S.A. no es Distribuidor de Insumos de la Marca

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cannon (Fotocopiadoras e impresoras Láser) para la República del Paraguay.-

El Comité de Evaluación en relación a las citadas observaciones manifiesta que de corresponder las mismas serán analizadas.-

2) COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: *No se realizaron.-*

3) TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO I DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. EN AUTOS OBRA EL CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, las firmas* ***SEGEL LOGISTICA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR; ALTERNATIVA S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; MASTER SOFT PARAGUAY S.A.; IN DESIGN S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.,*** *básicamente han arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS (Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

Lote 1

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE L. CARRILLO	43.392.850.-
2	IN DESIGN S.R.L.	53.077.000.-
3	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	60.203.275.-

Lote 2

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE L. CARRILLO	160.958.600.-
2	*MASTER SOFT PY S.A.*	169.580.976.-
3	*IN DESIGN S.R.L.*	*180.714.000.-*

Lote 3

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE L. CARRILLO	4.495.000.-
2	*MASTER SOFT PY S.A.*	4.866.720.-

Lote 4

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	1.598.000.-

Lote 5

N° DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	ALTERNATIVA S.A.	151.157.600.-
2	*MASTER SOFT PY S.A.*	158.904.960.-
3	*DATA SYSTEMS SAECA*	171.770.000.-

5) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las oferta presentadas por las firmas* ***SEGEL LOGISTICA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR; ALTERNATIVA S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; MASTER SOFT PARAGUAY S.A.; IN DESIGN S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.R.L,*** *la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

5.2 *Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma* ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO,*** *es la oferta que presenta el precio más bajo para el Lote 1, razón por la cual se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma cumple mínimamente con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.*

Capacidad Financiera: *La citada firma cumple con el requisito solicitado teniendo en cuenta que presenta la documentación que acredite su capacidad financiera, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC, según planilla de cálculo de ratios financieros.-*

Experiencia y Capacidad Técnica: *La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia y capacidad técnica, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.-*

Margen de Preferencia: *Este criterio no es tenido en cuenta, debido a que de aplicar el porcentaje de preferencia a los productos nacionales no altera el orden de precios ofertados.-*

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO****, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, presenta el precio más bajo, cuenta con la documentación suficiente que avale su experiencia y capacidad técnica y el precio ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.-*

5.3 *Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma* ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO,*** *es la oferta que presenta el precio más bajo para el Lote 2, razón por la cual se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma cumple mínimamente con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.*

Capacidad Financiera: *La citada firma cumple con el requisito solicitado teniendo en cuenta que presenta la documentación que acredite su capacidad financiera, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC, según planilla de cálculo de ratios financieros.-*

Experiencia y Capacidad Técnica: *La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia y capacidad técnica, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.-*

Margen de Preferencia: *Este criterio no es tenido en cuenta, considerando que ninguna empresa cotiza productos de origen nacional.-*

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO****, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, presenta el precio más bajo, cuenta con la documentación suficiente que avale su experiencia y capacidad técnica y el precio ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.-*

5.4 *Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma* ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO,*** *es la oferta que presenta el precio más bajo para el Lote 3, razón por la cual se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma no cuenta con la autorización del fabricante correspondiente, teniendo en cuenta que la misma presenta una autorización del Distribuidor (SED INTERNACIONAL), sin que este último presente la autorización correspondiente del fabricante, sin embargo al verificar la siguiente oferta, la de la firma MASTER SOFT S.R.L., se visualiza en la misma la documentación por la cual EPSON declara que la firma SED INTERNACIONAL es distribuidor autorizado para Latinoamérica de sus productos, razón por la cual la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, cumple con el citado requisit legal, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Capacidad Financiera: *La citada firma cumple con el requisito solicitado teniendo en cuenta que presenta la documentación que acredite su capacidad financiera, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC, según planilla de cálculo de ratios financieros.-*

Experiencia y Capacidad Técnica: *La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia y capacidad técnica, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.-*

Margen de Preferencia: *Este criterio no es tenido en cuenta, considerando que ninguna empresa cotiza productos de origen nacional.-*

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO****, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, presenta el precio más bajo, cuenta con la documentación suficiente que avale su experiencia y capacidad técnica y el precio ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.-*

5.5 *Que teniendo en cuenta que para el Lote 4, el único oferente es la firma SEGEL LOGISTICA S.A., y por ende oferta el precio más bajo para el citado Lote, sin embargo la misma no posee la capacidad legal, atendiendo a que no presenta la autorización del fabricante, requerida en el PBC, por lo que su oferta no puede ser recomendada para la adjudicación pertinente del lote citado precedentemente.-*

5.6 *Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma* ***ALTERNATIVA S.A.,*** *es la oferta que presenta el precio más bajo para el Lote 5, razón por la cual se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma no cuenta con la autorización del fabricante correspondiente, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.*

Capacidad Financiera: *La citada firma cumple con el requisito solicitado teniendo en cuenta que presenta la documentación que acredite su capacidad financiera, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC, según planilla de cálculo de ratios financieros.-*

Experiencia y Capacidad Técnica: *La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia y capacidad técnica, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.-*

Margen de Preferencia: *Este criterio no es tenido en cuenta, considerando que ninguna empresa cotiza productos de origen nacional.-*

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma ***ALTERNATIVA S.A****, no cumple con los requisitos legales, debido a que no presenta en la autorización del fabricante correspondiente a la marca CANON y por ende su oferta queda descalificada.-*

5.7 *Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma* ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,*** *es la oferta que presenta el siguiente precio más bajo para el Lote 5, razón por la cual se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma no cuenta con la autorización del fabricante correspondiente, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.*

Capacidad Financiera: *La citada firma cumple con el requisito solicitado teniendo en cuenta que presenta la documentación que acredite su capacidad financiera, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC, según planilla de cálculo de ratios financieros.-*

Experiencia y Capacidad Técnica: *La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia y capacidad técnica, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.-*

Margen de Preferencia: *Este criterio no es tenido en cuenta, considerando que ninguna empresa cotiza productos de origen nacional.-*

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L****, no cumple con los requisitos legales, debido a que no presenta en la autorización del fabricante correspondiente a la marca CANON y por ende su oferta queda descalificada.-*

5.8 *Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma* ***DATA SYSTEMS SAECA,*** *es la oferta que presenta el siguiente precio más bajo para el Lote 5, razón por la cual se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma cumple mínimamente con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.*

Capacidad Financiera: *La citada firma cumple con el requisito solicitado teniendo en cuenta que presenta la documentación que acredite su capacidad financiera, la cual se ajusta a lo solicitado en el PBC, según planilla de cálculo de ratios financieros.-*

Experiencia y Capacidad Técnica: *La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia y capacidad técnica, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.-*

Margen de Preferencia: *Este criterio no es tenido en cuenta, considerando que ninguna empresa cotiza productos de origen nacional.-*

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma ***DATA SYSTEMS SAECA****, es la que más se adecua a los requisitos establecidos en el PBC, teniendo en cuenta que la misma, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la documentación suficiente que avale su experiencia y capacidad técnica y el precio ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.-*

6) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

6.1 Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los ***puntos 5.2 al 5.8*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación parcial del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014* ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESOTAS,*** *conforme al siguiente detalle:*

- ***LOTE 1:*** *a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 43.392.850.- (Guaraníes: Cuarenta y Tres Millones, Trescientos Noventa y Dos Mil, Ochocientos Cincuenta.-) impuestos incluidos.-*
- ***LOTE 2:*** *a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 160.958.600.- (Guaraníes: Ciento Sesenta Millones, Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos.-) impuestos incluidos.-*
- ***LOTE 3:*** *a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de Gs.: 4.495.000.- (Guaraníes: Cuatro Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil.-) impuestos incluidos.-*
- ***LOTE 4:*** *Declarar desierto debido a que el único oferente no cumple con la capacidad legal.-*
- ***LOTE 5:*** *a la firma DATA SYSTEMS SAECA, por un monto total de Gs.: 171.770.000.- (Guaraníes: Ciento Setenta y Un Millones, Setecientos Setenta Mil.-) impuestos incluidos.-*

Es nuestro Dictamen.

Abog. MARIA JOSE ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. VICTOR YAMBAY
Comité de Evaluación - INFONA

Econ. NELSON CABALLERO
Comité de Evaluación – INFONA

Econ. MIGUEL A. VALIENTE D.
Comité de Evaluación - INFONA